

CONTRATO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **C. SERGIO ALONSO RAMIREZ DOMINGUEZ**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ CONTRATISTA Y/O REPRESENTANTE DE SONIDO MUSICALES Y POR LA OTRA PARTE **EL H. AYUNTAMIENTO 2016-2018 DE SOMBRERETE**, DEBIDAMENTE REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **ARQ. IGNACIO CASTREJON VALDEZ**, PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE SOMBRERETE, ZACATECAS, A QUIEN SE LE DENOMINARÁ CONTRATANTE; EL CONTRATANTE SOLICITA LOS SERVICIOS PARA LOS FESTEJOS DEL 462 ANIVERSARIO EL DIA 07 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO Y ACEPTA DE CONFORMIDAD RESPETAR LAS SIGUIENTES CLAUSULAS:

CLAUSULAS

- 1.- EL H. AYUNTAMIENTO DE SOMBRERETE CONTRATA SUS SERVICIOS PARA INTERVENCION MUSICAL EN EL TEATRO DEL PUEBLO DENTRO DE LOS FESTEJOS DEL 462 ANIVERSARIO DE SOMBRERETE ZAC. EL DIA 07 DE JUNIO DEL 2017, QUEDANDO COMPROMETIDOS A PAGAR LA CANTIDAD DE \$5,800.00 (CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) CANTIDAD QUE SE HARA EFECTIVA DESPUES DE INICIAR EL FESTEJO.
- 2.-EL **C. SERGIO ALONSO RAMIREZ DOMINGUEZ** QUEDA SUJETO AL COMPROMISO ANTE EL INTERESADO QUE AL CUMPLIR EL PRESENTE CONTRATO APLICARA LA CLAUSULA ANTERIOR.
- 3.- EL CONTRATO NO PODRA TRANSFERIRSE DE FECHA EN CASO DE SUSPENSIÓN DEL SERVICIO, POR CUALQUIER CAUSA, EL CONTRATANTE DEBERA PAGAR EL 50 % DE LA CANTIDAD ACORDADA.
- 4.- CUANDO EL SERVICIO SEA FUERA DE LA REGION LOS GASTOS DE PASAJE, ALIMENTACION Y HOSPEDAJE SERAN POR CUENTA DEL CONTRATANTE.



5.- EN CASO DE ALTERNAR CON OTRO GRUPO MUSICAL; SI DICHO GRUPO NO RESPETA EL HORARIO ESTABLECIDO ENTRE AMBOS Y LLEGARA A OCUPAR MAS TIEMPO, EL CONTRATISTA NO REpondra DICHO TIEMPO Y SE SUJETARA AL HORARIO ASIGNADO EN EL CONTRATO.

6.- SI SE TRATA DE PAGAR LA CUOTA DE PASO CON ALGUN SINDICATO DE MUSICA, LE CORRESPONDERA AL CONTRATANTE.

7.- EL DOMICILIO DONDE SE EFECTUARA EL EVENTO SERA EN LA CD DE SOMBRERETE, ZACATECAS CON MOTIVO DE SERENATAS DE LAS FIESTAS PATRIAS.

PARA CONSTATAR DICHO CONTRATO FIRMAN DE CONFORMIDAD AMBAS PARTES AL 08 DE OGOSTO DEL 2017.

CONTRATISTA Y REPRESENTANTE



C. SERGIO ALONSO RAMIREZ DOMINGUEZ

CONTRATANTE H. AYUNTAMIENTO



ARQ. IGNACIO CASTREJON VALDEZ



Recibo de Pago de Nómina

Emisor

Nombre: MUNICIPIO DE SOMBRERETE

CURP:

Domicilio Fiscal:

Registro Patronal:

Régimen Fiscal: 603 Personas Morales con Fines no Lucrativos

Folio:

RFC: MSO850101854

No de Serie del CSD: 00001000000302792362

Lugar, Fecha y hora de emisión:

99100 2017-06-30T11:39:21

Efecto del Comprobante: egreso

RFC Patrón Origen:

Serie:

Receptor

Nombre: RAMIREZ DOMINGUEZ SERFGIO ALONSO

RFC: RADS830430AS4

No. Empleado: RADS830430AS4

Departamento:

Riesgo del puesto: 2 Clase II

Fecha de inicio relación laboral: 2017-06-07

Régimen de contratación: 09 Asimilados Honorarios

Tipo de jornada: 01 Diurna

Clave Entidad Federativa: ZAC Zacatecas

No. de Seguridad Social:

CURP: RADS830430HCHMMR12

Puesto:

Antigüedad: P1D

Tipo de contrato: 99 Otro contrato

Periodicidad de pago: 05 Mensual

Salario diario:

Salario base:

Sindicalizado: No

Entidad SNCF

Origen Recurso

Monto Recurso Propio

IP Ingresos propios.

Datos Generales

Tipo Nomina: O Nómina ordinaria

Fecha de pago: 2017-06-30

Fecha inicial de pago: 2017-06-07

Forma de pago: Pago en una sola exhibición

Banco:

Moneda: MXN

No. de días pagados: 1

Fecha final de pago: 2017-06-07

Método de pago: NA

Cuenta Bancaria:

Tipo de cambio: 1

Subcontratación

RFC Labora

Porcentaje Tiempo

Concepto

Este documento es una representación impresa de un CFDI

Deducciones

Tipo de deducción	Clave	Concepto	Importe
002 ISR	002	RWETENCION DE IMPUESTOS MES DE JUNIO 2017	471.48
Total deducciones: \$			471.48

Total Deducciones

Total Otras Deducciones	Total Impuestos Retenidos
	471.48

Otros Pagos

Tipo de Otro Pago	Clave	Concepto	Importe
Total Otros Pagos: \$			

Subsidio Al Empleo

Subsidio Causado

Compensación Saldo a Favor

Saldo a Favor	Año	Remanente Saldo a Favor

Detalle de Incapacidades

Días	Tipo incapacidad	Importe Monetario

Totales Nomina

Total Percepciones	Total Otros Pagos	Total Deducciones
6271.48		471.48

Importe con letra:

CINCO MIL OCHOCIENTOS MXN, 00/100

IMPORTE NETO \$ 5800.00

Folio Fiscal: EFD66006-8ED2-4EB2-9698-FEF6B440857A

No. de Serie del Certificado del SAT: 00001000000403258748

Fecha y hora de certificación: 2017-06-30T11:47:06

Sello digital del CFDI:

cZiIfiNXLsshStUUAUsvDieOJ7U7anCZ5mSjVS5ZZptHV9l+kfDHleQrN+b4V59leos8OWYHd2rFIT6t6pSKovaOraQsEPLNGVSjefJJPpUgMW53q1/GTV1Vap8fe+GUzbMnzwPJHO7+Et6iHrknD1WwP79n6iH+zPQL+Bo8uTo=



Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT

||1.0|EFD66006-8ED2-4EB2-9698-FEF6B440857A|2017-06-30T11:47:06|cZiIfiNXLsshStUUAUsvDieOJ7U7anCZ5mSjVS5ZZptHV9l+kfDHleQrN+b4V59leos8OWYHd2rFIT6t6pSKovaOraQsEPLNGVSjefJJPpUgMW53q1/GTV1Vap8fe+GUzbMnzwPJHO7+Et6iHrknD1WwP79n6iH+zPQL+Bo8uTo=|00001000000403258748|

Sello digital del SAT:

CH89iKJg2PCUIdnv+SE5q9n0ZNpB3s6Pkik92aDchVgGbrt+rWYk9mU6CDzGk96wY178CEpKQSBG/eG5d+UFQtbUa3YsFYaC7NnOJ4aVp8GiDZHBmBLa2qYK8WVCJ8F0i8G2uyYIjksDHlH/NZ8D/zruYqV88aBJ82ijH0+YVm2lJerMdormTCw9YqHDCNFICTnmzOn+Fun/b77zQx+ugb/rT0qOpBwCmRh+qs+y4mYR+IFU1e3qHcarV2HcbM+UwYibK/X+KuhVo\$poDnAChSSEh3MUo4NhpPpaU71doCBZMK2WkUgplBQtB7oYppPgfnI2iu2nVrDOgnqDWAQ==



CAOBA "La madera fina de la música"
Sombrerete, Zac.
4331051330 -- 4331088130

CONTRATO

El Sr. Sergio Alonso Ramirez D. y el Sr. Municipio de Sombrerete el primero representante del grupo CAOBA "La madera fina de la música" y el segundo interesado en contratar al grupo; El contratante solicita los servicios musicales por 1 horas y de conformidad, el interesado acepta respetar las siguientes.

CLAUSULAS

- 1.- Al contratar el Sr. Sergio Alonso Ramirez Dominguez dicho grupo a partir de las 21:30 hrs. Del día 7 y finalizado a las 22:30 hrs. Del mes de Junio queda comprometido a pagar \$ 5,800.00 + impuestos cantidad que se hará efectiva antes de iniciar el festejo.
- 2.- El Representante del grupo queda sujeto al compromiso contraído ante el interesado, que al cumplir el presente contrato aplicara la cláusula anterior.
- 3.- El contrato no podrá transferirse de fecha, en caso de suspensión del servicio, por cualquier causa, el contratante deberá pagar el 50% de la cantidad acordada.
- 4.- Cuando el servicio sea fuera de la región, los gastos de pasaje, alimentación y hospedaje serán por cuenta de la persona o institución contratante.
- 5.- En caso de alternar con otro grupo (musical, mariachis, disco, etc.), si dicho grupo no respeta el horario establecido entre ambos y llegara a ocupar más tiempo del establecido, el CAOBA "La madera fina de la música" no repondrá dicho tiempo y se sujetara al horario de inicio y final de dicho contrato.
- 6.- La toma de corriente para el grupo deberá ser de 110 V y como máximo 10 metros de distancia, en caso contrario de no haber dichas especificaciones el grupo no se adaptará a trabajar.
- 7.- Los gastos de traslado del conjunto quedan a cargo del interesado al contraer el compromiso \$0.00
- 8.- Si se trata de pagar cuota de paso con algún sindicato de música, le corresponderá al contratante.
- 9.- Se asignara una mesa a los integrantes del grupo para los descansos entre tanda y tanda.
- 10.- El domicilio donde se efectuara el evento será en Jardín Zaragoza
- 12.- El interesado anticipa la cantidad de \$ _____

Para constancia de dicho contrato, firman de conformidad ambas partes en la Cd. de Sombrerete, Zac. A los 6 días de mes de Junio del año 2012.

Domicilio del contratante. Jardín Constitución s/n, Col. Centro, Sombrerete, Zac

Representante del grupo

Interesado
